Departamento de Catastro

Manual de Organización

MO-CTI-02 2013

Introducción

Este documento establece en su contenido principios organizacionales, humanos  y  jurídicos  en que se deben basarlos trabajos que se desarrollan, dentro del programa de modernización catastral, esperando que los servicios sean de calidad  esperados por los ciudadanos del Municipio Cuautla Jalisco.

Objetivo del Manual

la determinación de las  características  cualitativas  y  cuantitativas  de  los  predios  y  construcciones  ubicados  dentro  del municipio,  mediante la  formación y  conservación  de los  registros  y  bases  de datos  que  permitan  su  uso  múltiple,  como  medio  para  obtener los  elementos  técnicos,  estadísticos y fiscales que lo constituyen.

Misión, Visión y Valores

Misión

Ser la Dependencia Municipal responsable de recopilar e integrar el inventario de la  propiedad ,  compuesto por el conjunto  de registros  inherentes a las actividades relativas a la identificación, inscripción y valuación de  los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio, de manera eficiente, confiable ,y transparente en el trafico inmobiliario, que permita prestar un servicio  de calidad en la  obtención de la  información de las  características  físicas,  cualitativas  y  cuantitativas  de los  predios, manteniendo  en todo  momento  el  control,  manejo y  suministro  de la  información de los  actos  emanados  de la  función catastral. .

Visión

Ser un catastro con un nivel de modernidad acorde a la realidad y requerimientos  de nuestro  Municipio  y  que  en materia  de información geográfica  alcance  los  estándares regionales de actualización,  mejorando los niveles de calidad y calidez  en el servicio  que  cubran las  expectativas  de un usuario, cada  día más demandante de una atención personalizada, eficiente, eficaz, y transparente.

Valores

Compromiso social.

Brindar un buen servicio.

Responsabilidad.

Respeto.

Cumplimiento de los compromisos asumidos.

Liderazgo.

 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  Constitución Política del Estado de Jalisco.

Ley de Hacienda Municipal.

Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

 Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco.

Ley de Ingresos del Municipio.

Estructura Orgánica

Departamento de catastro

Atribuciones

- Identificar y deslindar los bienes inmuebles, los derechos de vía y espacios públicos;

- Integrar y mantener actualizada la información relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles y aspectos asociados a ellos;

- Determinar los valores catastrales de los bienes inmuebles;

- Integrar la cartografía catastral de los bienes inmuebles en el territorio del Estado;

-Aportar la información técnica en relación a los límites del territorio del Estado, de sus Municipios, de los centros de población y demás localidades;

- Llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, deslinde, registro, cartografía, valuación, actualización de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro de su Municipio, ya sea que los mismos se definan como urbanos o rústicos, en los términos del presente ordenamiento y de las normas, especificaciones técnicas y principios homogéneos que al efecto expida el Gobernador del Estado;

- Elaborar e integrar los Registros, Padrones y Archivos Documentales Catastrales

- Practicar los levantamientos de los diferentes mapas y planos catastrales, así como todo lo relacionado con trabajos técnicos sobre la fijación o rectificación de los límites de la propiedad pública y privada en el ámbito de su competencia;

- Registrar oportunamente los cambios que se operen en la propiedad raíz y que por cualquier concepto modifiquen los datos contenidos en los registros, padrones y archivos documentales catastrales, con el propósito de mantener actualizada la información catastral inmobiliaria;

- Intervenir en la delimitación de los centros de población, su perímetro urbano, reserva territorial para su crecimiento y área de preservación ecológica, así como provisiones para la fundación de centros de población.

- Determinar la localización de cada bien inmueble, mediante su deslinde y mensura, y recabar los elementos físicos, geométricos, jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que lo constituyen;

- Determinar valores catastrales provisionales a los bienes inmuebles, de acuerdo a los valores asignados a sectores catastrales de características semejantes;

- Revisar y autorizar, para efectos catastrales, los avalúos practicados por peritos autorizados, si el bien inmueble se ubica en la jurisdicción del Municipio;

- Obtener de las autoridades, dependencias o instituciones de carácter Federal, Estatal o Municipal, y de las personas físicas o morales, los datos, documentos o informes que sean necesarios para la formación y actualización de los registros, padrones y documentos catastrales;

- Notificar a los interesados las operaciones catastrales y expedir las constancias relativas a ellas, que se le soliciten.

Objetivos y Funciones

Objetivos

Objetivo general: Obtener una regla que garantice la uniformidad de tratamiento de todas las operaciones (sean periódicas o no) que se realizan en esta entidad administrativa y que en consecuencia permita:

- Asegurar que las políticas de le entidad administrativa se respeten.

- Reducir errores operativos

-Evitar que se produzcan cambios en el funcionamiento sistémico de la entidad administrativa como consecuencia de la toma de decisiones precipitadas y arbitrarias.

 -Facilitar el sostenimiento de un buen nivel organizacional.

-Reducir el periodo de capacitación de los nuevos empleados y Facilitar la introducción de los nuevos empleados en los puestos (existentes y de nueva creación) Facilitar las labores de auditoría, evaluación del control interno y su evaluación.

 -Construir una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

Funciones

Mantener un registro actualizado de todos los bienes inmuebles del municipio.

 Gestionar las bases de datos y archivos catastrales.

 Elaborar la propuesta de tabla de valores base para el cobro del impuesto predial.

 Ofrecer los servicios catastrales a la Ciudadanía. O

Organigrama

Presidente municipal

Hacienda municipal

Director de catastro

Auxiliar administrativo

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Controlador interno | Presidente municipal  |  Director de Catastro |
| C. Miguel Macario Peña Guitron. | C. Juan Manuel Estrella Jiménez. | Ing. José de Jesús De la Cruz Ramos |